

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,
Pesca y Medio Ambiente

ANUNCIO DE LICITACION CONTRATO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, SUSCEPTIBLES DE VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULA.

EXPTE 26/19 “SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE OBRAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA ZONA REGABLE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRASFASE TAJO-SEGURA DE LIBRILLA. SECTOR 3 (MURCIA).”

1. Poder adjudicador.

1.1. Nombre: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

1.2. Número de identificación: S-3011001-I.

1.3. Dirección: Pza. Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia.

1.4. Código NUTS: ES62.

1.5. Número de teléfono: 968.362744 y 968.368368.

1.6. Número de fax: 968.36.66.46. **E-mail:** contratacionagricultura@carm.es

1.7. Dirección de internet del perfil de contratante:
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb)

1.8. Información complementaria: Dirección General del Agua. Responsable del contrato: Joaquín Martínez-Castroverde Pérez, Técnico Responsable Tfono: 968.39.43.90

2. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito.

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb)

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida.

Administración autonómica. (Art. 3.3 Ley 9/2017) Servicio públicos generales.

4. Cuando proceda, indicación de que el poder adjudicador es una central de compras, o de que se va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta.

No

5. Códigos CPV cuando la concesión esté dividida en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

71300000-1 “Servicios de Ingeniería”

6. Código NUTS del lugar principal de entrega o de ejecución en los contratos de servicios. Cuando la concesión esté dividida en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

Cód NUTS ES62

“Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales”



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,
Pesca y Medio Ambiente

7. Descripción de la licitación: naturaleza y alcance de los servicios.

A la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, le ha sido concedido un proyecto para Modernización del regadío de la zona regable de la Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura de Librilla. Sector 3, y ante la necesidad de contratar un servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obras durante la ejecución del mencionado proyecto, y por el hecho de que estas tareas requieren de una especialización y experiencia de la que carecen los técnicos del Servicio de Estudios y Planificación Hidrológica.

Adicionalmente a lo expuesto, la contratación se justifica dado que los técnicos del referido Servicio consumen la mayor parte de su jornada laboral tanto en la dirección facultativa de otras obras promovidas por la Consejería como en la evacuación de diversos informes relacionados con la tramitación de las distintas submedidas del PDR 2014-2020 que desde el mismo se gestionan. Estas circunstancias determinan la imposibilidad de compatibilizar estas tareas con las que exigen la coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de obra. Además, estas tareas, que no son permanentes, requieren de una adecuada especialización y dedicación. Por todo ello, se considera oportuno contratar servicios que desempeñen dichas funciones.

8. Orden de magnitud total estimado del contrato o los contratos: cuando los contratos estén divididos en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

Valor estimado: 35.384,65 euros.

Importe neto: 35.384,65 euros.

IVA: 7.430,78 euros.

Presupuesto base de licitación: 42.815,43 euros.

9. Admisión o prohibición de variantes.

No se permiten variantes.

10. Calendario para la prestación de los servicios y, en la medida de lo posible, duración del contrato.

Al tratarse de un contrato complementario al de la obra “**PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA ZONA REGABLE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRASVASE TAJO-SEGURA DE LIBRILLA. SECTOR 3 (MURCIA)**”, atendiendo a lo establecido en el art. 29.7 de la LCSP, el plazo de ejecución del servicio se cifra en **veintiún meses** a contar desde la firma del acta de inicio de los trabajos, correspondiendo 20 meses al plazo previsto para la ejecución de la obra más un mes en previsión del tiempo necesario para redactar el informe final. Además, tal y como establece el citado artículo, la iniciación del contrato quedará en suspenso hasta que empiece la ejecución de la obra a la que va asociada.

11. Condiciones de participación, entre ellas:

Enumeración y breve descripción de los criterios relativos a la situación personal de los operadores económicos que pueden dar lugar a su exclusión, así como de los criterios de selección; niveles mínimos aceptables; indicación de la información exigida (declaraciones de los interesados, documentación).

“Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales”



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,
Pesca y Medio Ambiente

Solvencia Económica, Financiera

Se acreditará por el medio siguiente, conforme al artículo 87 LCSP:

-Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, como mínimo, de 500.000 euros, y declaración firmada garantizando la subsistencia del seguro durante todo el plazo de vigencia del contrato.

Solvencia Técnica y Profesional

Se acreditará por los dos medios siguientes, conforme al artículo 90 LCSP:

-Mediante la posesión, por parte de la persona que asigne el consultor para ejecutar el trabajo y que ejerza las funciones de coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de obra, de título de ingeniero superior y que posea un Master en Prevención de Riesgos Laborales o Master en Seguridad y Salud en el Trabajo. Se aportarán copias compulsadas de ambos títulos. Esta persona deberá ser, necesariamente, la misma que tenga la experiencia que se valore como criterio de adjudicación.

-Mediante la disposición de un ingeniero técnico o un graduado en ingeniería que cuente con al menos con un curso de coordinador de seguridad y salud en obras de construcción (200 horas), o bien un Master en Prevención de Riesgos Laborales o Master en Seguridad y Salud en el Trabajo. Se aportarán copias compulsadas de los títulos.

Las declaraciones a presentar se determinan en el apartado M del Anexo I, en el que se establece que será el DEUC cuyas instrucciones para complementarlo figuran en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el enlace conveniente está a disposición de los licitadores en el perfil de contratante en formato .xml y la declaración complementaria que se facilita en el Anexo VII, ambos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Tipo de procedimiento de adjudicación.

Abierto (Arts. 156 a 158).

13. Si procede, indicación de si:

- a) Se aplica un acuerdo marco;**
- b) Se aplica un sistema dinámico de adquisición;**
- c) Se utiliza una subasta electrónica (en los procedimientos abiertos, restringidos o de licitación con negociación).**

No procede.

14. Cuando el contrato vaya a subdividirse en lotes, indicación de la posibilidad de presentar ofertas para uno de los lotes, para varios, o para todos ellos; indicación de si el número de lotes que podrá adjudicarse a cada licitador estará limitado. Cuando el contrato no esté subdividido en lotes, indicación de las razones para ello, salvo que esta información se facilite en el informe específico.

El objeto de este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el informe justificativo de fecha 21 de agosto de 2.019 y en el artículo 116.4 de la LCSP, no se divide en lotes, pues su correcta ejecución implica la necesidad de coordinación entre los diferentes trabajos al estar relacionados entre sí, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

“Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales”



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,
Pesca y Medio Ambiente

15. En el caso de los procedimientos restringidos, de licitación con negociación, de diálogo competitivo o de asociación para la innovación, cuando se haga uso de la facultad de reducir el número de candidatos a los que se invitará a presentar ofertas, a negociar o a participar en el diálogo: número mínimo y, en su caso, máximo propuesto de candidatos y criterios objetivos que se utilizarán para elegir a los candidatos en cuestión.

No procede.

16. Para el procedimiento de licitación con negociación, el diálogo competitivo o la asociación para la innovación, se indicará, si procede, que se recurrirá a un procedimiento que se desarrollará en fases sucesivas con el fin de reducir progresivamente el número de ofertas que haya que negociar o de soluciones que deban examinarse.

No procede

17. Si procede, condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato.

De conformidad con el artículo 202 de la LCSP, se establecen tres condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato, las cuales tienen el carácter de obligaciones contractuales esenciales, si bien sólo será exigible al adjudicatario el cumplimiento de una de ellas:

- 1.- La disposición durante la ejecución del contrato de al menos un vehículo eléctrico, de gas o híbrido con el fin de minorar la contaminación atmosférica. Se entendería cumplida dicha condición cuando el Consultor dispusiese durante toda la duración del contrato al menos uno de los vehículos citados en régimen de propiedad, alquiler o similar.
- 2.- Condición de tipo social o socio-laboral: Con objeto de combatir el paro juvenil, la contratación de una o más personas en situación de desempleo, por tiempo equivalente en su conjunto al de un trabajador contratado a jornada completa durante al menos dos meses.
A efectos de aplicación de este apartado, se entendería como parado juvenil a la persona menor de 30 años inscrito en la oficina de empleo como demandante del mismo.
- 3.- Condición de tipo social o socio-laboral: Con objeto de combatir el paro larga duración, la contratación de una o más personas de edad superior a los 45 años, por tiempo equivalente en su conjunto al de un trabajador contratado a jornada completa durante al menos dos meses.
A efectos de aplicación de este apartado, se entenderá como parado de larga duración a la persona inscrita ininterrumpidamente en la oficina de empleo como demandante de empleo durante un periodo de 12 o más meses.

18. Criterios que se utilizarán para adjudicar el contrato o los contratos.

Los previstos en el apartado K del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En este caso, criterios valorables de forma automática (100%):
Oferta económica (49%) y experiencia (61%).

19. Plazo para la recepción de ofertas.

“Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales”



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,
Pesca y Medio Ambiente

Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el perfil de contratante. Si este decimoquinto día fuere festivo, sábado o domingo, el plazo finalizará a las 14:00 horas del día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo postal deberán remitirse a la dirección indicada en el apartado siguiente, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la proposición mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

El número de fax y correo electrónico para aviso de las imposiciones en correos son:

Fax: 968.36.66.46

Email: contratacionagricultura@carm.es

20. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación.

Las proposiciones se presentarán en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (OCAG) de esta Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sito en Plaza Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia.

21. Cuando se trate de procedimientos abiertos:

a) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.

Según el art. 158 LCSP, será de 2 meses desde la apertura de las proposiciones.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura de las plicas.

El acto público de apertura del sobre nº 2 será comunicado a los interesados oportunamente mediante anuncio insertado en el perfil de contratante.

c) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura.

Acto público.

22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación.

Español.

“Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales”



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,
Pesca y Medio Ambiente

23. Si procede, indicación de si:

a) Se aceptará la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación: No.

b) Se utilizarán pedidos electrónicos: No

c) Se aceptará facturación electrónica: Sí.

24. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión.

63% Fondos FEADER, 11,10% por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y 25,90% Fondos propios afectados de la CARM.

25. Nombre y dirección del órgano competente en los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación. Indicación de los plazos de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información.

El art. 27 de la Ley 9/2017 establece la competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la Civil.

La Ley 39/2015, en sus arts. 112 y ss regula los recursos administrativos. El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente será el competente para resolver los recursos de reposición que, en su caso, se interpongan.

Dirección: Pza. Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia.

Código NUTS: ES62.

Número de teléfono: 968.362744 y 968.362556.

Número de fax: 968.36.66.46.

26. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el «Diario Oficial de la Unión Europea» relevantes para el contrato o los contratos que se den a conocer en el anuncio: No.

27. En el caso de los contratos periódicos, calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No.

28. Fecha de envío del anuncio: No.

29. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2019, BORM 218 de 20-09-2019)

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Víctor Martínez Muñoz

